

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342047-2022-00103-00
Accionante : CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo, **se concede la impugnación** interpuesta por la parte accionante¹, contra la sentencia de primera instancia proferida el 04 de abril de los corrientes, que declaró improcedente la acción de tutela.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ

Juez

¹ Cfr. Documento digital 13, radicado el 08 de abril de 2022

² **Parte demandante:** diogenesplazas@yahoo.es; rodrigo17@hotmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co